R.l orden — 12

Nieve — Viose el memorial presentado por Diego la fuente sobre nieve, y por la Villa se acordo se admite. bajo lo referido en el Primer acuerdo sobre este abasto y Corrase buscando quien le mejore, y con la qualidad de que si se hizie se poco por la Villa, para Zelo a decesar en este Abasto —

Carne — Viose el memorial presentado por Benito Casanova Vecino de esta por el que se ofrece avastecer el año pres.te de carne de macho a R.l medio año, y otro medio año, a ocho quartos bajo las condiciones q.e se refiere y se acordo no se admite a excepcion de los Señores D.n Pedro Alejo D.n Juan Lucas, y D.n Diego Melgares que Dijeron le admiten a escepcion de la Condicion que refiere sobre tanteo de semanas, y q.e el medio año que Dice a ocho quartos a de ser fuera de Quaresma por los graves perjuicios que de lo contrario se siguen a el comun como consta por esperiencia, y de no admitirse dho avasto los Daños y perjuicios que sobrevengan sean de quenta y riesgo de quien aya lugar y el S.or D.n Ant.o de Moya dijo se conforma con lo espuesto por dhos Señores esceptuados —

Con lo que se acavo y lo firman Doy fee

Lic.do D.n Ant.o Jos.e Perez — D.n Diego Fribes

Arauso — D.n Alonso Sahaxosa

D.n Juan Lozos — Abaez

Panchaza — D.n Sebastian Calvano

Miaja

D.n Andres de Orozco y Quesada — D.n Joseph Carreño

Cobarso